



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de expropiación para la ejecución de la Ronda San Isidro Fase I, por procedimiento de tasación, en el término municipal de Castellanos de Moriscos (Salamanca). Expte.: 438/2022.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2022, se acordó la APROBACION INICIAL del proyecto de expropiación Ronda San Isidro Fase I por procedimiento de tasación conjunta cuyo tenor literal es el que sigue:

*Primero.– Aprobar inicialmente el expediente 438/2022 de expropiación mediante la aprobación del Proyecto de Expropiación para la ejecución de la Ronda San Isidro (Fase I), mediante tasación conjunta cuyo ámbito territorial de la expropiación lo constituyen las parcelas que a continuación se relacionan, con las especificaciones se indican, cuyo coste indemnizatorio total de la expropiación asciende a la cantidad de 48.568,75 €.*

N.º	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE
1	37092A501050640000YJ	Ayto. Castellanos de Moriscos	595 m <sup>2</sup>
2	2442501TL8424S0001DZ	María Pilar Escudero Bermejo	1.273 m <sup>2</sup>
3	2442502TL8424S0001XZ	Juana Antonia Hermosa Egido	548 m <sup>2</sup>
4	2442505TL8424S0001EZ	Hdros. Escolástica Glez. Pozo	832 m <sup>2</sup>
5	37092A501050650000YE	Hdros, José I. González Pozo	2.679 m <sup>2</sup>
6	37092A501051060000YY	José Manuel Coca del Pozo María Nieves Coca Pozo	534 m <sup>2</sup>
7	37092A501050560000YK	Agapito Méndez Herrero	1.462 m <sup>2</sup>
8	37092A501003570000YF	Hdros. Antonio Escudero Escudero	26.208 m <sup>2</sup>
9	37092A501050550000YO	Santiago Castañeda Escudero	4.026 m <sup>2</sup>

*Segundo.– Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (48.568,75€) a que asciende el presupuesto expropiatorio, con cargo a la partida presupuestaria 933.600.00 «Inversión en terrenos» del Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2022.*

*Tercero.– Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en el ámbito de la actuación aislada, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación inicialmente aprobado.*

*Cuarto.– Abrir un periodo de información pública de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de expropiación en el Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.C. y L.) y Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.*

*Si durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones o alternativas ni se introducen cambios tras la aprobación inicial, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa; en este caso, se continuara con el procedimiento legalmente establecido sin necesidad de acuerdo de pleno expreso.*

*Quinto.– Notificar a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la propiedad.*

*Sexto.– Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para dictar cuantos actos y resoluciones se adopten y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.*

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 224.1.a) y c) y artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y el citado proyecto de Expropiación, por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León o en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, a fin de que por los interesados se puedan presentar en dicho plazo, las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero:

<i>Órgano que acuerda la información pública:</i>	PLENO
<i>Fecha del acuerdo:</i>	28/07/2022
<i>Instrumento o expediente:</i>	PROYECTO DE EXPROPIACION POR TASACION CONJUNTA PARA LA EJECUCION DE LA RONDA SAN ISIDRO FASE I
<i>Ámbito de aplicación:</i>	CASTELLANOS DE MORISCOS (Salamanca)
<i>Identidad del Promotor:</i>	AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS
<i>Duración del período de información pública:</i>	Dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
<i>Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:</i>	Secretaría del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas <a href="https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/info.0">https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/info.0</a>
<i>Lugar y horarios donde presenta las alegaciones</i>	Registro del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en la sede electrónica <a href="https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/info.0">https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/info.0</a> durante el plazo señalado

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Castellanos de Moriscos, 29 de julio de 2022.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: VICTORIA MANJÓN BARRERA